

LA CAMPANA DE HUESCA,

PERIÓDICO POLÍTICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION

Huesca, imprenta y librería de Jacobo María Pérez

En los partidos, en todas las administraciones de correos.

La correspondencia franca de porte al administrador de la Campana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Huesca por un mes. . . 4 rs.
Partidos. 5

Los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados.

Huesca 5 de Febrero.

TOLERANCIA RELIGIOSA.

I.

Con todo el entusiasmo que inspira una convicción profunda, y sintiendo mas que nunca el poco alcance de nuestras fuerzas, tomamos la pluma con el objeto de ventilar esta cuestion de vital interés para la patria, y ya resuelta á nuestro favor por el Gobierno que preside el ilustre Duque de la Victoria.

Parece increíble pero sucede con frecuencia, en esta época en que todo pasa por el crisol de un frio examen, que se erijan en principios de gobierno ciertas doctrinas de todo punto absurdas; y es que las pasiones y los intereses de escuela encierran el pensamiento en un círculo mezquino, y así aprisionado, á fin de que la ciega multitud no se aperciba, se le tributa pública adoracion. Tal sucede con los principios de tolerancia religiosa y de libertad de cultos ó de conciencia (que vienen á ser una misma cosa) proclamados por los que ni aun se paran en las condiciones prácticas de sus sistemas. Y como quiera que al hablar de ellos se abusa lastimosamente del Evangelio, conviene á nuestro propósito dejar sentado, que la tolerancia evangélica no es mas que la paciencia con que

debe cada individuo sufrir los errores y vicios de sus prógimos; y que la tolerancia que transige con la mentira y con lo malo, está condenada mil veces en el antiguo y nuevo Testamento. En este sentido Jesucristo fue intolerante, los santos han sido intolerantes, los genios mas grandes han sido intolerantes, y si consultais las historias y descubris nuevos mundos, en todos tiempos y en todas partes encontrareis intolerancia.

Ni puede suceder de otra manera mientras no se despoje al hombre del deseo mas hondamente arraigado en su alma, de ese deseo que tanto lo engrandece, despertando en él aspiraciones á lo infinito, de ese ardiente deseo de felicidad, porque mientras se agite bajo su poderoso influjo, buscará con ansia lo verdadero y lo bueno, es decir, será tanto mas intolerante cuanto mayor sea la grandeza de su corazón. Estúdiense al hombre en la página sangrienta que han dejado en la historia las guerras religiosas, y através de tantas miserias solo se le verá grande en su intolerancia, cuando sobreponiéndose á la degradacion de su naturaleza, pugna por el bien y la verdad. Y sino pugna por tan sagrados objetos, pugnará por el error y por el mal; porque ¿cuál es el hombre que no ame ó aborrezca? Y por lo tanto ¿cuál es el hombre que no sea intolerante?

La sociedad tiene por objeto la feli-

cidad del hombre, y para ello, ha de proporcionarle el bien y la verdad, y apartarlo del error y del vicio. Amará, pues, lo primero y aborrecerá lo segundo, es decir, será intolerante.

¿Y el gobierno? El gobierno es el brazo de la sociedad, y el brazo obedece á la cabeza: el brazo, pues, será intolerante como la cabeza. Mas: un gobierno civilizado, no puede permitir que se alce un harém junto á un convento de vírgenes; que las viudas se arrojen en la hoguera que consume los restos mortales de sus maridos; que á nuestra vista, se meriende un prógimo el antropófago; que se maten por inútiles los ancianos y los niños enfermizos y deformes etc.

¿Qué es, pues, la intolerancia si es imposible en el individuo, en el gobierno y en la sociedad? No es mas que un mito que adoran todos los que han perdido el sentido comun.

Pero descendiendo á un terreno mas práctico tal vez se nos dirá: «No queremos esa tolerancia religiosa absoluta, nuestra tolerancia cabe dentro de las exigencias de la civilizacion que es la medida de los verdaderos intereses de la humanidad.» Con esto, despues de derribar vuestro ídolo, estableceis una doctrina vaga que, al aplicarse, puede servir lo mismo á la libertad que al mas feroz despotismo. Ejemplo la Inglaterra del siglo XIX que, mas bárbara que la

28

FOLLETON.

LA CAMPANA DE HUESCA.

CRÓNICA DEL SIGLO XIX.

dala á luz D. A. C. del C.

—Hacia allí nos encaminamos precisamente; pero se me hace tarde el llegar adonde hallamos fragosidades donde escondernos y amigos que nos ayuden.

—¿Qué amigos son esos, Aznar? Mira que yo no me fio ya de nadie.

—Fiaros debeis de estos que os digo, que no son de los ricos-hombres y caballeros que os desacatan, sino de los leales montañeses que guardan la frontera

—Paréceme, Aznar, que tu andas descontento de mis ricos-hombres, y que no es de ahora el rencor que les muestras.

—Confiésoos, señor, que no gusto de verlos hartos de oro y poseedores de ricos castillos y soberbios y lujosos, mientras yo duermo sobre las piedras y me alimento con la carne de las fieras que mato, y la yerba que cojo con mis propias manos.

—Eso es murmurar de Dios, Aznar; no todos han de ser grandes en la tierra.

—Ni todos los reyes, señor: nosotros los hijos de la montaña no queremos sino que uno solo nos mande, ni mas que á uno solo respetamos como vasallos. Sea este rico, sea este honrado, sea este poseedor de joyas y castillos, y todos los demas obedezcan y repartan entre sí los bienes de este mundo, que eso es lo que quiso nuestro Redentor.

—No pensaba yo que tan buen discurso

tuvieses, Aznar. Sabes demasiado para tus años y para la vida que traes.

—Tales cosas, señor, se aprenden muy pronto en la montaña.

—¿Y aprendeis tambien por allí los nombres de los ricos-hombres rebeldes? Porque antes te oí señalar como tal á Ferriz de Lizana.

—Los nombres no, pero aprendemos á conocerlos; así es que no bien mire el rostro á ese viejo Lizana, se me puso en el ánimo que lo era.

En tales platicas iban pasando el tiempo y andando leguas, el almogábar con la facilidad de que eso hacia por costumbre; don Ramiro con la dificultad de quien jamas habia caminado á pié por largo espacio, ni ha llevado á cuestras peso tan grave como el de una armadura de hierro.

Al cabo de tres horas de camino, el Rey se sintió completamente rendido y se sentó sobre

Inglaterra de la edad media, no comprendiendo la civilizacion y el progreso mas allá de la partida doble, por conservar sus factorías de la India, abandona á los indígenas á la barbarie que heredaron de sus mayores, y teniendo en Europa la religion como una conveniencia política, hace tres siglos que pesa con horrosa tiranía sobre la desgraciada Irlanda.

Tampoco es cierto que la tolerancia religiosa quepa dentro de las exigencias de la civilizacion. Por lo dicho anteriormente, puede venirse en conocimiento de que esta tolerancia es correlativa del indiferentismo religioso, y el indiferentismo religioso es el que tarde ó temprano, si Dios no lo remedia, ha de ahogar entre sus brazos á la civilizacion; porque es el mayor enemigo de la moralidad. Los Estados-Unidos, cuyo gobierno ateo permite la mas lata tolerancia en materias de religion; la Francia, la Alemania y demas paises en que se ha hecho forzosa por una triste combinacion de causas políticas, están devoradas por el indiferentismo religioso, y hasta que en España hemos empezado á oír los rugidos de ese monstruo, nadie ha clamado por la fatal tolerancia.

Las libertades aragonesas para nada la necesitaron; el carácter español cuya religiosidad y altivez lo han hecho siempre grande y temible, la rechaza; y nuestra cara patria no debe suicidarse arrojándose en ese abismo. No puede permitir que venga el protestante y diga: ¿tienes fé? pues ya puedes asesinar á tu padre sin temer al infierno; no puede admitir en su suelo á su enemigo de ocho siglos, al estúpido musulman; esta tierra clásica de heroismo y de grandeza está reñida con el duro y estrecho corazón del pueblo judío, de ese pueblo sin patria, de ese pueblo maldito de Dios. Por eso los defensores de la tolerancia en España son una planta exótica, por eso es tan corto el número de esos

una piedra.

—La noche está oscura, dijo, y aun faltan muchas horas para el alba: bien podremos descansar un poco, Aznar.

—No permita Dios que tal obremos, señor; antes haced un esfuerzo y salvémonos en la cercana montaña.

—No puedo dar un paso, Aznar; primero sentiré que me cojan de nuevo los rebeldes.

—Ea; pues cargareos sobre mis espaldas: subid y os llevaré como pueda hasta allá.

—Eso, no, mi fiel Aznar; seria inútil huir de tal suerte: nos alcanzarian al punto, y tan rendidos que ni siquiera podriamos defendernos.

—Es verdad, señor, ¿pero qué hemos de hacer? Pararnos aquí es imposible sin correr gravísimo riesgo.

En aquel momento se oyó no lejos de allí el ladrido de un perro y el canto de un gallo.

Aznar se dió una palmada en la frente como

hombres á quienes nada enseña la historia de diez y nueve siglos. Si la estudiaran, si la comprendieran, verían que el catolicismo con su pasado de gloria ofrece magníficas esperanzas para el porvenir: pero si este aserto les parece sospechoso, ahí tienen la autoridad del protestante Guizot.

«Abrigo hácia la Iglesia católica, dice este eminente publicista, un profundo respeto. Ha sido durante siglos la Iglesia cristiana de toda Europa; es en la actualidad la grande Iglesia cristiana de la Francia. Considero que su dignidad, su libertad, su autoridad moral son esenciales á la suerte de la cristiandad entera. La Iglesia católica debe mantener en toda su plenitud sus principios fundamentales, su inspiracion permanente, la infalibilidad de su doctrina, en una palabra, su unidad. Si mediante el concurso de sus leyes y de su disciplina interiores prohíbe á sus fieles cuanto á aquellas pudiese ser nocivo, obra en esto conforme á su derecho, conforme á su fé.»

Las primeras cabezas de Europa aconsejan la unidad religiosa; los paises que no la tienen, deploran su desgracia, gozbraría cuerdamente la España si se echase en brazos de eso que llaman tolerancia?

En los artículos siguientes trataremos la cuestion bajo el aspecto económico y político.

V. C. y P.

En todos los círculos de Madrid se ha hablado mucho de un rasgo de desprendimiento con que S. M. la reina ha significado nuevamente cuanto se interesa por el bien general.

Habiendo sabido S. M. por el discurso del señor Madoz, cuál era el lamentable estado de nuestra Hacienda, ofreció en uno de los últimos consejos de ministros todos los bienes de su real patrimonio, sus joyas, y cuanto cobre de su asignacion, despues de cu-

si alguna idea feliz se le ocurriera, y dijo al Rey.

—Esperadme aquí un instante, yo os traere caballo donde podais ir á vuestro placer.

—Oh! no, Aznar, respondió el Rey: mira que yo no me atrevo ya á montar á caballo; no he montado mas desde el dia aquel en que nos conocimos.

—Voto va á Dios.

—¡Aznar!...

Perdonad que jure, señor: perdonadme, que así me criaron en la montaña y mi lengua no sabe contenerse como mi brazo no sabrá jamas abandonaros.

—Te perdono, te perdono; mas no hay que hablar de lo del caballo, Aznar; tú no sabes lo que me sucede; tu no sabes lo que pesa sobre mi.

Y al decir esto el semblante del rey parecia inmutado, miraba al cielo y á Aznar y

biertas las mas precisas atenciones. Tan generoso, patriótico y magnánimo ofrecimiento conmovió sobremanera á los ministros, quienes tuvieron que persuadir á S. M., no sin trabajo, de que por ahora las necesidades del pais no hacian necesario tal sacrificio: S. M. retiró la oferta á condicion de que fuera aceptada cuando las circunstancias lo exigiesen.

Aunque los periódicos y cartas del último correo insisten todavia sobre crisis ministerial, personas autorizadas aseguran que en el seno del gabinete no ha surtido ninguna diferencia y que ahora no hay motivos para creer en que los señores Santa Cruz y Aguirre dejen las carteras de Gobernacion y Gracia y Justicia.

Segun escriben de Paris parece que ha estallado una profunda escision entre los gefes carlistas. En la última junta que tuvieron, manifestaron muchos de ellos el plan de casar á la Princesa de Asturias con un hijo de Montemolin, dando la regencia al hermano de este, D. Juan. Cabrera y otros rechazaron dicha combinacion, negándose á seguir otra bandera que la de Carlos VI; con este motivo se separaron en el mas completo desacuerdo.

La desamortizacion eclesiástica va á pasar de proyecto á la esfera de la realidad. Ya se ocupan en Gracia y Justicia de los medios de realizarla.

Dentro de pocos dias aparecerá en la Gaceta el arreglo de la enseñanza pública.

CORTES.

Reseña de la sesion del 29.

Abierta á la una y cuarto y aprobada el acta de la anterior, se dirigieron varias preguntas al gobierno

temblaba.

El almogábar anduvo suspenso por algunos instantes, sin saber que partido tomar ni qué hacer en tan estraño caso.

—Señor, dijo luego al Rey, ¿quereis que á vos os prendan de nuevo los ricos-hombres y á mí me maten sin defensa en castigo de la fidelidad que os he guardado? y no hablemos de mi vida, porque vos no debeis tenerla en mas que yo la tengo, que en harto poco es; pero de vos, señor, de vuestras prisiones ¿como hemos de hablar con paciencia? Ah! Yo recuerdo bien que prometisteis á la reina mi señora vengar vuestras afrentas y rescatar á la princesa.

Quizás por la primera vez de su vida el almogábar se mostraba conmovido, y el sentimiento que se traslucia en sus palabras hacíase mayor y mas elocuente al contemplar la poderosa expresion de su semblante y la enérgica resolucion que brotaban sus ojos.

sobre el señor Obispo de Barcelona, títulos falsos para ejercer diferentes profesiones, colegio de Bolonia, é inmigración de jornaleros en Cuba, y habiendo entrado en la discusión de las bases de la Constitución usaron de la palabra los señores Ríos Rosas y Olózaga, el primero en defensa de su voto particular y el segundo combatiendo. He aquí la parte culminante de la magnífica peroración del señor Ríos Rosas.

«He oído hablar fuera y dentro de este sitio muchísimo de la soberanía nacional, del principio de soberanía, de la soberanía en abstracto; pero no he oído definir la, no he oído decir que es soberanía. Para entrar en materia, forzoso me es preguntarme á mi mismo qué cosa sea soberanía. La soberanía y permitase esta definición de escuela, es una voluntad eminentemente justa, imparcial, ilustrada y superior y exterior á todas las voluntades individuales, y que á título de esa superioridad y exterioridad posee la capacidad y el derecho de gobernar á los hombres. ¿Y de qué modo se realiza esa abstracción en los pueblos, en las sociedades? Veamos la forma con que esta abstracción se realiza.

Primera forma: la soberanía del derecho divino. Los señores diputados todos conocen esta teoría. En la infancia de las sociedades, cuando el único poder es el padre de familia, que acumula en sí los gérmenes de todos los poderes, hay una especie de soberanía del derecho divino. En esta infancia de las sociedades un padre de familia se distingue entre los demás, parece que se siente inspirado, que recibe una misión superior para dirigir y gobernar aquella sociedad en germen.

Se desenvuelven las sociedades; se manifiestan las religiones; crecen los estados; la civilización llega á la altura que llegó en el mundo pagano; se manifiesta el cristianismo; se funda y consolida en el catolicismo; se fortifica la institución del pontificado; el pontificado reasume una superioridad intelectual, moral á sus ojos de derecho, divino sobre los reyes de la tierra, á quienes cree sus tenientes, sus ministros; quiere imponerse á ellos en virtud del principio religioso. Esta es otra monarquía de derecho divino, pero el pontificado tiene que renunciar por la acción del tiempo, de la verdad, por el concurso de infinidad de causas á esas altas pretensiones; y á medida que el pontificado se limita á los límites de su autoridad, crece el poder de los reyes; los reyes se hacen absolutos, y desean obtener una consagración exterior. Este es el derecho divino de los reyes.

Comparad estas instituciones de la sociedad con el principio que he definido; ved que hay de común entre ambos: poco ó nada. ¿Por ventura el rey que invoca el derecho divino puede alegar como título de soberanía el tener aquella voluntad eminentemente justa, imparcial, que se necesita para imponerse á los hombres á título de soberano absoluto? De ningún modo, señores.

Ved, pues, la felicidad de la soberanía del derecho divino; pero en el curso de esa civilización hay una época; época que sobreviene después de un gran cataclismo en que el poder se convierte en propiedad, en que el poder y la propiedad van unidos. En esa época los reyes afectan el derecho patrimonial; y considerando á las naciones como patrimonio de los reyes, se introduce la pretensión de que los pueblos se compran, permutan y venden. ¿Cabe la soberanía abstracta en el derecho patrimonial? No, menos que el derecho divino, pues conduce á los pueblos, no á la servidumbre política sino á la servidumbre doméstica, á toda clase de servidumbres.

Viene la irrupción árabe y se consolida la monarquía leonesa y castellana. ¿Y qué hay? Cortes, y el poder de los reyes limitado: comienza á hacerse hereditaria, y es el primer país de Europa donde el elemento popular y ciudadano aparece en las Cortes. No digo nada de las monarquías de Navarra, Cataluña y Aragón, monarquías limitadísimas. La de Aragón, donde la institución del Justicia mayor aparece al mismo tiempo que la monarquía: donde aparece la manifestación, esa especie de *habeas corpus*, mejor que el *habeas corpus* inglés; donde la potestad real está circunscrita de mil maneras y formas. Es pues claro que cuando he dicho que la nación española no reconoce el derecho divino ni el derecho patrimonial, he dicho una verdad histórica.

Veamos ahora qué es la soberanía nacional. Según el unánime testimonio de cuantos creen es este dogma, que son muchos, monárquicos y republicanos, con la

diferencia de que los republicanos saben lo que quieren y los monárquicos no, la soberanía nacional es la soberanía de la universalidad de los ciudadanos, es la soberanía colectiva é individual de todos los ciudadanos. ¿No es esto la soberanía nacional? Pues siendo así, habrá que reconocer las manifestaciones de la soberanía nacional como se reconocen las resoluciones de toda corporación compuesta de varios individuos: la soberanía nacional serán las manifestaciones de la mayoría. ¿Y en qué se funda la teoría de las mayorías? Esta teoría es conocida de todos los publicistas, de todos los que se ocupan de derecho público. Pues es una ficción, y sea dicho de paso, muchas instituciones, acaso las más importantes en política y en derecho civil, se fundan en ficciones que representan la verdad, ficciones racionales, no imposturas, no mentiras, pero ficciones.

La tradición, la prescripción la posesión, son otras tantas ficciones; pero ficciones racionales, muy fundadas y que tienen razones poderosísimas bajo todos conceptos. Primera ficción que hay en la ley de las mayorías: que lo que quieren los más lo quieren todos; que la mayoría es la unanimidad. Segunda ficción: que todos los que votan, todos los que emiten su opinión son igualmente capaces, pues si los votos no fueran homogéneos, no pesasen lo mismo, no podrían sumarse.

De consiguiente, es una ficción que todos son igualmente capaces. ¿Y se podrá aplicar la ley de las mayorías á la universalidad de los ciudadanos en ningún país del mundo, de un país que cuente 5, 5 ó 16 millones de habitantes? No, señores, y esto ya no sería una ficción, sería una mentira y un absurdo, y sobre absurdos y mentiras no se edifican más que catástrofes.

El sufragio universal en una nación grande es una mentira, es una iniquidad. Nada me importa que se ría el señor marqués de Albaida: S. S. acostumbra á reírse mucho, y la calificación de eso no lo haré yo, pues no cabe en mi cortesía y en la benevolencia con que miro á S. S. Decía, señores, que el sufragio universal es un absurdo. Veamos si los resultados históricos corresponden á mi proposición. Dos formas afecta el principio de la soberanía nacional cuando se reduce á práctica. Una forma es la de las asambleas únicas, omnipotentes, que todo lo hacen en un día. ¿Qué sucedió en Inglaterra en el largo parlamento? La realización de la tiranía, una tiranía de muchos años, el suplicio de rey mártir, de Carlos I. ¿Y qué sucede en Francia cuando se reúne la asamblea legislativa? Sin facultades para ello suspende la monarquía, proclama luego la República; luego la convención reasume todos los poderes, se declara poder revolucionario, condena á Luis XVI, le niega hasta la apelación al pueblo y lo envía al patíbulo.

Otra forma en que se manifiesta ese mismo principio en la sociedad moderna es en el imperio de Napoleón I. Se le pregunta al pueblo si quiere ser gobernado por Napoleón, si abdica su libertad en Napoleón, y cinco millones de votos dicen que sí.

Pasando 40 años de libertad y de prosperidad, y viene Napoleón III, y tiene siete millones de votos para el imperio; y no se crea, señores, que esto solo sucede en Francia, sino que si vamos á buscar la república de Florencia, vemos que cada vez que apela al sufragio universal, vota la dictadura, y lo mismo sucede en la Roma pagana, en la Roma republicana, que proclama la dictadura de César y después la de su sobrino, que funda el imperio de los Césares.

Pero se dice que la democracia adopta esas formas para fortalecerse por medio de esas dictaduras pasajeras, sin comprender que no puede calificarse de pasajera una dictadura como la de César; que dura 1,500 años. Ya veis que la soberanía nacional se funda en un absurdo, y que necesariamente debe conducir á otro absurdo. En donde se reúnen hombres que tienen condiciones para gobernar y discurrir, se concibe bien que los votos se cuenten; pero en las votaciones populares no hay más que un sentimiento ciego.

Vamos á mi principio. Ahora bien, señores, el hombre es sociable y gobernable, y por esto necesita vivir en sociedad y ser gobernado: pero ¿cuál es el origen del gobierno? Históricamente se ve que en el origen de todo poder hay una marcha, siempre se presenta una fuerza dominante, y esta fuerza no es poder legítimo sin el consentimiento, porque cuando el hombre no quiere doblegarse no se doblega; perece como sucedió con Numancia; así que la verdadera estabilidad del legítimo Poder está basada en el consen-

timiento no en la soberanía nacional, ya consista en una fracción, ya en la aquiescencia; las generaciones sucesivas consienten lo que sus antecesores admitieron, y si no hay ese consentimiento es imposible todo poder.

Este es el verdadero principio de la libertad. Se necesita primero el consentimiento primordial para crear el poder, y después el actual para el modo de ejercerlo; y esto, señores, exige la intervención de los súbditos, y en una palabra la teoría de los gobiernos representativos.

Ved aquí como yo fundo mi teoría, y cómo se encuentra explicada la fórmula que yo adopto y que yo he procurado exponer recorriendo la historia, para saber como se llega á formar un poder legal y estable.

Ahora, señores, voy á la segunda parte del dictamen de la comisión. á la cuestión práctica; yo he pensado siempre de la soberanía nacional lo que pienso hoy, como lo he demostrado en otra ocasión fuera de este recinto, y me he confirmado más en ello con el apoyo de una autoridad que no hubiera citado á no haberme recordado en este momento, la autoridad del señor Olózaga, que en la Constitución del 57 no adoptó enteramente el principio de la soberanía nacional como antes se había sancionado en la del 12.

¿Por qué esta variación? En este punto los señores Olózaga y Sancho no están conformes: ambos han dicho lo que sentían, nadie puede ponerlo en duda han dicho la verdad. El señor Sancho se lanzó por los motivos que dijo exponer el principio de la soberanía nacional á tal altura, que mi juicio se pierde de vista.

Después de la Constitución de 1857 y de los acontecimientos posteriores, ¿cómo opinaba el señor Olózaga en el Congreso; En una sesión del año 1851 decía al señor Olózaga: (S. S. leyó.)

El Congreso ha visto lo terminante y lo razonado de la declaración que hizo el señor Olózaga. Pues posteriormente, como si esto no bastase, á las dos ó tres sesiones un amigo particular y político del señor Olózaga que entonces como ahora íntimamente unido con S. S. que deseaba dar una sanción á las ideas del mismo, mi digno amigo el señor Escosura decía de esta manera: (S. S. leyó.) Convenía pues el señor Escosura con el señor Olózaga y con todo el partido progresista en una misma teoría.

Después de haber manifestado el curso de las opiniones de mis amigos los señores Olózaga y Escosura, se deduce que el principio de la soberanía nacional no puede ser base de gobierno ni de ninguna cosa estable, y esta es la verdad. Ese principio consigna la libertad absoluta, y en lo humano, no puede haber nada absoluto, esto solo corresponde á Dios. Tan impíos son los que proclaman el derecho divino absoluto, como los que proclaman el derecho humano absoluto; si tan impíos.

Pero, señores, aun admitido el principio de la soberanía nacional, veamos si la nación por sí, con exclusión de todo otro poder, puede hacer una Constitución política. ¿En virtud de qué razón, de qué principio, de qué fundamento puede la universalidad de los ciudadanos venir á hacer una Constitución? Esto, señores, es imposible. Hay que delegar el poder. ¿A quién? A una Asamblea. ¿Y por qué no á dos ó más? Esto no puede sostenerse en la teoría pura; pero descendamos á los hechos.

La libertad, señores, es muy antigua en España; el absolutismo es moderno; pues bien, en todas nuestras antiguas monarquías, lo mismo en Aragón que en Cataluña, lo mismo en Navarra que en Castilla, el poder real ha legislado; en unas á la par con las Cortes, en otras contribuyendo estas indirectamente por medio de sus peticiones.

Aquí, señores, según la opinión que cada uno profese, se podrá querer quitar la monarquía, se podrá decir que no es buena, se podrá querer destruir pero aquí nadie podrá negar la teoría del poder real.

Una vez admitida la teoría del poder real, ese poder es el representante de la nación, el que la representa siempre; nosotros variamos; mas veces somos elegidos, y otras no por los electores, pero el poder real queda, y es el representante perpetuo de la nación, con el cual se han de tratar las cosas nacionales. Esa es la teoría del poder real en España; por eso se llama ley viva por los jurisconsultos, imagen de Dios por los religiosos, y representante del Estado por los publicistas de los siglos XIV, XV, XVI y XVII.

(Se continuará.)

Sección oficial.

La Gaceta del 29 del mes anterior contiene:

Un real decreto espedido por el ministerio de Fomento con fecha 18 del mes anterior, suprimiendo las enseñanzas de Maestros de obras y Directores de caminos vecinales, sin perjuicio de los derechos adquiridos, y organizando las escuelas de agrimensores y apañadores.

Diferentes reales órdenes, su fecha 26 y 27 de Enero, dando gracias y haciendo mencion honorífica de los sujetos que en esta Ciudad, la de Fraga, Lérida y Logroño prestaron servicios especiales durante la invasion del cólera-morbo. Los sujetos y corporaciones que de esta capital se mencionan son los siguientes:

El Ayuntamiento constitucional.—La Junta provincial de Sanidad.—La Junta provincial de Beneficencia.—Ilustrísimo Sr. Obispo.—D. Vicente Domingo, presbítero.—D. Juan Arcas, id.—D. Mariano Colomer, id.—D. Jose Blasco, id.—D. Tomas Susiac, id.—D. Francisco Bien-dicho, id.—D. Laureano Laliena, id.—Don Cristobal Palacin, id.—D. Domingo Peralta, id.—D. Ezequiel Jubierre, id.—D. Antonio Simeon Dumas, Canónigo.—D. Nicasio Manuel Villanova.—D. Pablo Llanas.—D. Manuel Romeo.—D. Doroteo Ezcurra.

Seccion extranjerá.

Paris 25 de enero.

Lord John Russell ha confirmado en la cámara el dia 23, la noticia de que la Rusia aceptaba, como bases de las negociaciones que deben abrirse inmediatamente, la interpretacion de las cuatro garantías dada por las potencias. El ministro ha declarado que el gobierno estaba dispuesto á abrir las negociaciones, pero que los plenos poderes no se habian dado todavía.

Viena 24.

Las conferencias empezarán de nuevo el 6 de febrero.

El bloqueo efectivo del mar Negro se abrirá el 1.º de dicho mes.

Los diarios alemanes confirman la noticia de que los rusos envian, á marchas forzadas, tropas de reserva á Crimea á fin de dar al príncipe Menschikoff los medios de oponer una grande resistencia á los aliados.

El *Ost-Deutsch-Post* dice que los rusos volverán á tomar muy pronto la ofensiva en Crimea.

PORTUGAL.—Nada de nuevo encontramos en los periódicos portugueses.

Continúan las cortes la discusion de la ley ú ordenanza sobre el reemplazo del ejército; y en la de los pares se leyó en la sesion del 19 del corriente el proyecto de contestacion al discurso de la corona; nada tiene de particular, pues es una paráfrasis del leído por el rey regente. Termina con este párrafo.

«Señor:—Conforme al artículo 91 de la Constitución, termina en setiembre próximo la menor edad de S. M. el Rey D. Pedro V. De su reinado se prometen todos los portugueses los mas señalados beneficios: y los representantes de la nacion celosos observadores de los preceptos constitucionales, concurrirán prontamente para que reunidas ambas cámaras, el mismo augusto señor preste el juramento, decretado en el art. 76 de la carta constitucional antes de su aclamación.»

En la casa de espósitos de Lisboa existian diez mil ochocientas cincuenta y cuatro personas menores de veinte años, y el 1.º de enero último diez mil novecientas.

INGLATERRA.—El gobierno inglés acaba de decretar la partida de cuatro regimientos de dragones de la guardia y de tres regimientos de dragones, húsares y lanceros, de línea para Crimea.

Tambien se ha dado orden de hacer partir

doce batallones casi todos de guarnicion en Malta, Corfú y Gibraltar, y ademas una brigada ligera. Estas tropas se dirigirán al teatro de la guerra desde el momento en que havan sido reemplazadas por las milicias movilizadas.

PIEMONTE.—En los periódicos de Turin se leen las siguientes noticias acerca de la expedicion sarda que va á Crimea en virtud del tratado celebrado últimamente entre dicha potencia y Francia é Inglaterra.

«El cuerpo expedicionario se compondrá de veinte mil hombres, quince mil de los cuales partirán á fines de marzo, quedando los cinco mil restantes de reserva, prontos á las órdenes de los aliados. De las cinco brigadas en que se dividirán los veinte batallones de infanteria de línea, cuatro compondrán dos divisiones con un batallon, *Bersalieri* (cazadores), dos baterias cada uno, y una brigada con dos baterias de artilleria quedará de reserva. Con el cuerpo de la expedicion marcharán juntamente dos regimientos de caballeria, cuatro compañías de artilleria de plaza y otras tantas de zapadores. Con la brigada de reserva quedarán dos regimientos de caballeria.

—Los oficiales Morelli y Revel han partido para Constantinopla, y los oficiales superiores Della Rovere y D'Amrogno han salido para Tolon, donde se hacen los preparativos para la expedicion.

El *Piamonte* anuncia que la ratificación del tratado de alianza entre Francia, Inglaterra y el Piamonte, debía verificarse el 20 del corriente:

El *Diritto* censura el modo que se ha tenido de formar la expedicion de Crimea, y propone que se manden los batallones enteros como se hallan ahora, y no las compañías elegidas, privando asi al ejército de los mejores oficiales.

Variedades.

TOMAS MOORE

SU VIDA Y SUS MEMORIAS

Memoires, Journal and Correspondance of Thomas Moore edited by the right honorable lord John Russell; Longman, 1855, vol. I et II.

Si fuese cierto, como algunos aseguran, que estuviésemos en un siglo de decadencia, quedaría á nuestro orgullo el consuelo de que en literatura podríamos creernos todavía en el buen tiempo. Si la civilizacion moderna hubiese de tener un Plutarco, nunca mejor que hoy podría nacer. ¿Está apagada en nosotros la facultad creadora, ó no hace mas que dormir? no lo sabemos; pero es evidente que la inclinacion dominante en esta época en materia de literatura elevada, es el gusto de las biografias: á falta de invencion tenemos la curiosidad; no producimos ya taumaturgos; pero recogemos la leyenda de nuestros santos, y decoramos sus capillas. Esta piedad literaria no carece de mérito, y tiene ademas un grande atractivo: la vida de un hombre ilustre, es decir; de un hombre que ha sido en su tiempo el pensamiento, la palabra ó el brazo de millares de hombres es siempre una cosa poética, y el escritor que reuniendo los recuerdos de semejante vida, hace revivir la figura y el carácter que la han animado, es algunas veces casi un poeta.

Los ingleses pueblo de protestantismo y de libertad, en el cual se da mayor importancia al desarrollo del individuo y al sentimiento de la fuerza y de la dignidad personal que en otras naciones, se han aplicado á la biografia mucho antes que los franceses. En Francia es cosa admitida que el hombre que ha ocupado durante su vida la atencion del público, escriba su propia historia: la Inglaterra no tiene una brillante literatura, de memorias; el héroe no se

hace su propio historiador. Excepto Byron, cuya obra póstuma fué destruida por una gazonería que quizás justifica la moral, pero cuya pérdida lamentará eternamente la literatura, no sabemos de ningún hombre notable de Inglaterra, que de un siglo á esta parte haya escrito sus memorias. Los ingleses suplen esta falta con publicaciones de otra especie; casi siempre se encuentra al lado del ilustre difunto, un pariente, un amigo, un admirador que reúne sus papeles, sus diarios, su correspondencia, los coordina, los adorna con retratos y anécdotas, y los arregla en una sencilla y escrupulosa relacion biográfica: estas compilaciones carecen de la mordacidad, así como de lo pintoresco y de la unidad de composicion de las memorias de los franceses. Sin embargo, como están tegidas con las reliquias mismas del difunto, el carácter y la figura á que están consagradas se destacan siempre de ellas con interés: menos originales que las memorias, son mas sinceras que ellas. En estos escritos perdemos la satisfaccion de divertirnos ó entristecernos con las indiscreciones y las vanidades del hombre que se enluta ante sus lectores de ultra tumba; pero la memoria del muerto gana en llegar á nosotros purificada de las mentiras del orgullo y protegida por el respeto piadoso de un amigo. Si aun por una buena fortuna, un escritor eminente se aficiona á semejante trabajo entonces, como Mr. Cousin acaba de mostrarlo á propósito de Mme. de Longueville, la compilacion toma el rango y el lucimiento de una obra acabada.

Se continuará.

Gaceta.

Subasta. El dia 11 se celebrará una simultánea en esta capital y Monzon para el arriendo del arbitrio provincial, establecido en la barca que existe sobre el rio Cinca en los términos de la citada villa de Monzon.

Hospicio. Entre las mejoras que se proyectan por el delegado del gobierno en esta provincia descuella la creacion de un hospicio. Si, cual es de esperar, llega á plantearse, los resultados evidenciarán muy luego los beneficios que producen tales establecimientos.

Escuela de párvulos. Mengua era para Huesca el que aun no se hubiera aclimatado en su suelo una institucion, que tan óptimos frutos ha producido en todas las localidades en que existen escuelas de párvulos. Dentro de poco ya no recorrerán las calles, demandando la caridad pública, ese enjambre de chiquillos que incensantemente las pueblan.

Habent aures et non audiunt. Los señores individuos de la comision municipal de policia urbana no ven ni oyen. Si viesen ¿no se crisparian sus nervios al contemplar el estado en que se encuentra la calle principal de la poblacion, y si oyesen, no hubieran oido siquiera una vez los badajazos de la Campana?

Las circunstancias. Los hombres se muestran en las grandes cosas como les conviene mostrarse; en las pequeñas se manifiestan como son.

Tenia razon. Decia cierta notabilidad que la diferencia que existe entre el amor y el matrimonio, es igual á la que hay entre una novela interesante y un libro de historia, en el cual solo figuran fechas y hechos pasados.

Coyunda. El vendado Cupido ha asestado sus temibles saetas á dos felices mortales en tales términos que dentro de contados dias la cadena del himeneo los va á encumbrar al cénit de la dicha. Nos alegramos.

EDITOR RESPONSABLE.

Jacobo Maria Perez.